



DECRETO N° 713 /

TEMUCO,

04 MAYO 2012

**VISTOS:**

- sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
  - 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 9-2761
Código	: 522.030
Actividad Económica	: FRUTERIA Y VERDULERIA
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PJE. SAN MATEO 01196 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: CAMPOS SUAZO SILENY ANEXA
RUT	: 13397866-6
Dirección Particular	: PJE. SAN MATEO 01196 LABRANZA
Fecha de Solicitud	: 26/04/2012
Otorgación N°	: 133
Fecha	: 26/04/2012
Rol de Avalúo	: 2416 -6

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁMBIDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

LCV/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

449392